



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Licencia de Construcción para obras mayores a 60m², con claros mayores a 4 metros lineales o construcciones que afecten elementos estructurales de una obra ya existente					
Descripción		Código de la Cédula		DOPYDUMRSALI009	
Consiste en la expedición de un documento en donde se autoriza la construcción de una obra de más de 60m², y con claros mayores a 4 metros lineales o construcciones que afecten elementos estructurales de una obra ya existente					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2023			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
		<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando lo solicite el contribuyente			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado		SI		Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2023	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble inscrito en el IFREM		SI			
3.- Recibo de impuesto predial actualizado		SI			
4.- Recibo de impuesto de agua actualizado		SI			
5.- Identificación oficial del propietario		SI			
6.- Croquis de localización del predio		SI			
7.- Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite		SI			
8.-Constancia de Alineamiento y Número Oficial		SI			
9.- Licencia de uso del suelo		SI			
10.- Planos arquitectónicos del proyecto firmados por DRO		SI			
11.- Planos estructurales firmados por DRO		SI			
12.- Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias eléctricas y especiales firmadas por DRO		SI			
13.- Constancia de terminación de obra en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente		SI			
14.- Evaluación técnica de factibilidad de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales o documento que acredita la existencia y dotación de agua		SI			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado		SI		Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2023	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble inscrito en el IFREM		SI			
3.- Recibo de impuesto predial actualizado		SI			
4.- Recibo de impuesto de agua actualizado		SI			
5.- Identificación oficial del propietario		SI			
6.- Croquis de localización del predio		SI			
7.- Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite		SI			
8.-Constancia de Alineamiento y Número Oficial		SI			
9.- Licencia de uso del suelo		SI			
10.- Acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio		SI			
11.- Planos arquitectónicos del proyecto firmados por DRO		SI			
12.- Planos estructurales firmados por DRO		SI			
13.- Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias eléctricas y especiales firmadas por DRO		SI			
14.- Constancia de terminación de obra en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente		SI			
15.- Evaluación técnica de factibilidad de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales o documento que acredita la existencia y dotación de agua		SI			
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acude el interesado a la ventanilla de Obras Públicas y Desarrollo Urbano se le informa de los requisitos que tiene que presentar, se le entregan un formato para llenado. Entrega el formato debidamente llenado, anexa requisitos requeridos para el trámite (si están correctos los documentos se ingresa el trámite), Se le informa que día estará listo su trámite. (de acuerdo a los tiempos mencionados) El interesado regresa el día indicado para recoger su trámite, se le entrega una orden de pago por los derechos a pagar. Realiza el pago, entrega copia del recibo, se le entrega el trámite, firmado acuse de recibido. Y concluye el trámite.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días							
COSTO:		\$10.37 por m ² para vivienda de interés social, \$31.12 por m ² para vivienda popular, \$36.30 por m ² para vivienda media, \$61.20 por m ² para vivienda residencial, \$69.50 por m ² para vivienda residencial alta y otros tipos, \$50.83 para edificaciones mercantiles, industriales o de prestación de servicios por m ² de construcción		Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San Antonio la Isla							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cuando el usuario haya cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley, se expedirá Licencia de Construcción							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano					Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MAP JULIO IVAN MARTINEZ RODRIGUEZ							
DOMICILIO:	CALLE:	Vicente Villada				NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	CENTRO				MUNICIPIO:	SAN ANTONIO LA ISLA			
C.P.:	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
717	1044857		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		NO APLICA							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA							
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA				NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA		
COLONIA:	NO APLICA				MUNICIPIO:	NO APLICA			
C.P.:	NO APLICA		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA				
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Puedo comenzar a construir sin la licencia respectiva?							
RESPUESTA:		No, dado que puede ser acreedor a una multa							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Los planos los puede firmar alguna persona que no sea arquitecto?							
RESPUESTA:		Sí, siempre y cuando esté inscrito en la Secretaría de Obra Pública como Director Responsable de Obra, con registro vigente							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Se puede regularizar una obra ya construida, aunque tenga muchos años de haberse realizado?							
RESPUESTA:		Sí, no obstante, deberá pagar la multa correspondiente							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									
ELABORÓ:			VISTO BUENO:				FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
 Lic. Carolina Nathaly Arvizu de la Cruz			 MAP Julio Iván Martínez Rodríguez Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano				10/07/2023		